

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7924 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000552 /2012 y NIG n.º, se ha dictado en fecha 13/02/2013 auto de declaración de concurso del deudor Intermanga, S.L., con CIF B-30686885, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida El Vivero, s/n, Residencial Quinta Avenida, local n.º 2, de La Manga del Mar Menor (Cartagena) y simultáneamente se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.º- Igualmente se ha acordado la extinción de la sociedad y cancelación de la misma en el Registro Mercantil de Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008697-1